



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

RESOLUCION

Visto que con fecha 10 de Febrero de 2025 ha sido emitido Informe de Secretaría Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como Informe de Estabilidad Presupuestaria de igual fecha.-

De acuerdo con el artículo 191.3 del Texto Refundido y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1900 sobre materia Presupuestaria.-

RESUELVO

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio de 2024 en los términos y cuantías que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2024	391.962,20	391.962,20
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2024		2.334.342,26
-DEL EJERCICIO DE 2024	197.772,97	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.129.110,51	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	7.458,78	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2024		144.135,57
-DEL EJERCICIO 2024	15.159,91	
-EJERCICIOS ANTERIORES	6.892,58	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	122.083,08	
4.PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		83,11
-PENDIENTE DE APLICACIÓN COBROS	-6,00	
PENDIENTE APLICACIÓN PAGOS	89,11	
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3+4)		2.582.252,00
II DUDOSO COBRO		92.471,09
III FINANCIACION AFECTADA		493.437,81
IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.996.343,10

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		365.994,90
Reconocidos netos I AL VII	3.065.234,86	
Obligaciones netas I AL IV	2.699.239,96	
b) Otras No Financieras		
Reconocidos Netos VI Y VII	367.318,49	-65.215,46
Obligaciones netas VI y VII	432.533,95	

Código seguro de verificación (CSV):

766B 4734 4B74 D9B7 6C17



766B47344B74D9B76C17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 10-02-2025

TOTAL NO FINANCIERAS		300.779,44
Reconocidos Netos (a+b)	3.432.553,35	
O. Reconocidas Netas (a+b)	3.131.773,91	
c) Activos Financieros VIII	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS ORN		-40.181,00
d) Pasivos Financieros	0,00	
e) Pasivos Financieros (IX -G)	-40.181,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		+260.598,44

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		
a) Créditos Finan. Remanente		+45.800,00
b) Desviaciones Negativas		+142.900,00
c) Desviaciones Positivas		-373.437,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		75.860,63

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.-

Tercero.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto de la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado a través de la Plataforma creada a tal efecto.-

Lo resuelve, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bejarano Martín, en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

El Alcalde,

Código seguro de verificación (CSV):

766B 4734 4B74 D9B7 6C17



766B47344B74D9B76C17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 10-02-2025

Ejercicio 2024

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		391.962,20		96.721,60
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.334.342,26		2.519.827,12
430	- (+) del Presupuesto Corriente	197.772,97		242.904,43	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	2.129.110,51		2.262.447,92	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	7.458,78		14.474,77	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		144.135,57		156.268,12
400	- (+) del Presupuesto Corriente	15.159,91		37.314,20	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	6.892,58		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	122.083,08		118.953,92	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		83,11		83,11
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	6,00		6,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	89,11		89,11	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		2.582.252,00		2.460.363,71
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		92.471,09		187.925,83
	III. Exceso de Financiación Afectada		493.437,81		262.900,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.996.343,10		2.009.537,88

NSF0015b M-20.5

Código seguro de verificación (CSV):



4168CA9BE661716379C6

4168 CA9B E661 7163 79C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 10-02-2025
 VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 10-02-2025

pie_firma_correo_dipu_01



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

Informe sobre la Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y nivel de deuda con motivo de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024

Esta Secretaría-Intervención/Intervención, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la evaluación de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda con motivo de la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2024 emite el siguiente INFORME:

1.- DE LAS REGLAS FISCALES

La LOEPSF establece entre sus objetivos garantizar la Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la Estabilidad Presupuestaria, la regla del gasto y la Deuda Pública.

2.- NORMATIVA APLICABLE

La legislación aplicable. Viene esencialmente constituida por la siguiente: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP)

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)



Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre. Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 por el que se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE.

Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición, IGAE.

3.- ÁMBITO SUBJETIVO. PERIMETRO DE CONSOLIDACION.

El ámbito subjetivo del presente informe alcanza a este Ayuntamiento de Ayuntamiento de Espiel (art 2.1.c LOEPSF)

4.- EVALUACION DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11.4 LOEPSF dispone que “Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos liquidados y cuentas anuales formuladas de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

En la Liquidación del Presupuesto, el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación para Entidades sometidas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, se obtiene por la diferencia entre los importes correspondientes a los derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, y mediante los oportunos ajustes de contabilidad nacional. Debido a la diferencia de criterios entre el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10) y la contabilidad presupuestaria , es preciso realizar una serie de ajustes, siguiendo el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” elaborado por la IGAE.

A continuación se relacionan los ajustes efectuados y los correlativos resultados sobre la capacidad o necesidad de financiación.

Código seguro de verificación (CSV):

C034 51FF 1EBE 1E0D F31F



C03451FF1EBE1E0DF31F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 10-02-2025

AJUSTES SEC

En el Estado de Ingresos:

Ajuste por recaudación ingresos Cap.1, 2 y 3.

El criterio en contabilidad nacional para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados, es el de caja, se contabiliza el derecho cuando se recauda (derechos recaudados netos, tanto de ejercicio corriente como cerrados).

En contabilidad presupuestaria rige el principio de devengo, los ingresos se contabilizan en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho.

El ajuste correspondiente vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos netos de los citados capítulos y la recaudación total de dichos ingresos (recaudación tanto de presupuesto corriente como de presupuestos cerrados).

Ajuste positivo: si el importe de los derechos reconocidos es menor que los ingresos recaudados (corriente más cerrado) disminuirá el déficit.

Ajuste negativo: si el importe de los derechos reconocidos es mayor que los ingresos recaudados (corriente más cerrado) incrementará el déficit.

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos 2024	Recaudación líquida		Total Recaudación	Ajuste
		Ejercicio corriente 2024	Ejercicios cerrados		
1	1.022.784,59	981.271,79	170.498,14	1.151.769,93	128.985,34
2	10.265,35	10.265,35	0,00	10.265,35	0,00
3	150.492,20	140.578,56	0,00	140.578,56	-9.913,64
TOTAL					119.071,70

Ajustes por la devolución Liquidación negativa PIE. (Cap.4)

Otro ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2024 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente al ejercicios 2020, por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los derechos reconocidos netos por este concepto.

Ajuste (-) liquidación negativa PIE 2020 no reintegrada en 2020	34.018,04
---	-----------

Ajustes por Devolución de Ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

En la contabilidad del presupuesto de ingresos, las operaciones de devoluciones de ingresos se registran en el momento en que se realiza el pago al acreedor.

Ajuste negativo: Si el saldo final de la cuenta 418 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones" es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste negativo que disminuirá la capacidad de financiación.



Ajuste positivo: Si el saldo final de la cuenta 418 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones" es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste positivo que aumentará la capacidad de financiación.

CUENTA 418	A 01/01/2024	A 31/12/2024	AJUSTE
	0,00	0,00	0,00

En el estado de Gastos:

Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria.

Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" es mayor (menor) al inicial se efectuará un ajuste como mayor (menor) gasto no financiero, aumentando (disminuyendo) el déficit no financiero.

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación. (Sólo se recogerán los pagos que no se han reflejado en la cuenta 413) (Este Ajuste aparecerá reflejado en el apartado "Otros" en la EP)

CUENTA	A 01/01/2024	A 31/12/2024	AJUSTE
CUENTA 413	0,00	0,00	0,00
CUENTA 555	0,00	0,00	0,00

En Ingresos: los ajustes positivos del Presupuesto de Ingresos aumentan la capacidad de financiación y los ajustes negativos disminuyen la capacidad de financiación.

En Gastos: los ajustes positivos del Presupuesto de Gastos disminuyen la capacidad de financiación y los ajustes negativos aumentan la capacidad de financiación.

Código seguro de verificación (CSV):

C034 51FF 1EBE 1E0D F31F



C03451FF1EBE1E0DF31F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 10-02-2025

**CÁLCULO DE LA CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO PARA 2024**

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2024	
a) Suma de los Derechos Reconocidos Capítulos 1 a 7 de Ingresos	3.432.553,35
b) Suma de las Obligaciones Reconocidas Capítulos 1 a 7 de Gastos	3.131.773,91
c) Total capacidad/necesidad de financiación antes de ajustes (a-b)	300.779,44
AJUSTES	
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	128.985,34
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-9.913,64
(+/-) Ajustes por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	34.018,04
Intereses	
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
Consolidación de transferencia con otras Administraciones Publicas	
d) Total ajustes al Presupuesto	153.089,74
e) Capacidad/Necesidad de financiación (c +d):	
CAPACIDAD DE FINANCIACION 453.869,18	

5.- REGLA DE GASTO: VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE EN EL EJERCICIO 2024 RESPECTO AL 2023.

El artículo 12 LOEPSF establece el objetivo de la Regla de Gasto: la variación del gasto computable, entre dos ejercicios económicos, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB).

El objetivo de Estabilidad Presupuestaria está fijado en el 2024 en el 2,6% que se aplica sobre el gasto computable de la liquidación del Presupuesto de 2023.-

En las Corporaciones Locales, para la determinación del gasto computable, se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda.

Para Entidades sometidas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda. Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)



(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC
 (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.
 (-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Otras Administraciones Publicas.
 El artículo 12.4 LOEPSF de cambios normativos tanto de aumentos en la recaudación NO se han producido en este Ayuntamiento NI disminución.-

Concepto	Liquid.2023	Liquid 2024
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	3.255.760,32	3.131.773,91
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC		-44.192,51
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		-44.192,51
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(+/-) Ejecución de Avales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413)		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Admón. Pública		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-) Otros (Especificar) (4)		
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	3.255.760,32	3.087.581,10
(-) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local		
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U.E. o de otras Admón. públicas	-1.007.792,89	-840.256,48
Unión Europea		
Estado	-112.994,75	-121.165,45
Comunidad Autónoma	-90.298,08	-28.630,12
Diputaciones	-804.500,06	-688.160,91
Otras Administraciones Públicas		-2.300,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto computable del ejercicio	2.247.967,43	2.197.324,62

Código seguro de verificación (CSV):

C034 51FF 1EBE 1E0D F31F



C03451FF1EBE1E0DF31F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 10-02-2025

6.- NIVEL DE DEUDA

A continuación, se recoge el Nivel de Deuda de esta Corporación a 31 de diciembre de 2024, se refleja el porcentaje de la deuda sobre los ingresos corrientes liquidados, minorando los ingresos afectados y los que tengan carácter extraordinario.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente (D.F-31 LPGE2013-ART 53 TRLRHL) no tienen la consideración de ingresos ordinarios

OPERACIONES A LARGO PLAZO	IMPORTE
CAPITAL VIVO CON OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	350.808,59
TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS 2023 CAP I-V(2023)	3.169.539,54
DEDUCCIONES	-300.000,00
PORCENTAJE DE DEUDA	12,25%

CONCLUSIONES:

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION **+453.869,18**

REGLA DE GASTO POR DEBAJO DEL 2,6% EXIGIDO

NIVEL DE DEUDA MUY POR DEBAJO DE LO EXIGIDO

Es cuanto tiene que informar el que suscribe en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

El Secretario-Interventor
Fdo Joaquín Jurado Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

C034 51FF 1EBE 1E0D F31F



C03451FF1EBE1E0DF31F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 10-02-2025

Ejercicio 2024

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	3.065.234,86	2.699.239,96		365.994,90
b) Operaciones de capital	367.318,49	432.533,95		-65.215,46
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.432.553,35	3.131.773,91		300.779,44
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	40.181,00		-40.181,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	40.181,00		-40.181,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.432.553,35	3.171.954,91		260.598,44
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			45.800,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			142.900,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			373.437,81	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-184.737,81	-184.737,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				75.860,63

NSF0010 3.3

Código seguro de verificación (CSV):



DE54 A23D 9F9D C599 740B

DE54A23D9F9DC599740B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 10-02-2025
 VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 10-02-2025

pie_firma_conv_dipu_01